UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Mariela Isabel Mariscal Martínez sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02576, de fecha 05 de mayo de 2017, la Lic. Mariela Isabel Mariscal Martínez, Técnico Administrativo III, Nivel STB, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Oficina General de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obran en autos, el día 19 de marzo de 2017 falleció Victoria Felicia Martínez Vda. de Mariscal, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 084-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,001.22 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 2,001.22;

Estando al Informe legal Nº 143-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0517-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 105-2017-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la Lic. MARIELA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ, Técnico Administrativo III, Nivel STB, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Oficina General de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,001.22
- Subsidio por gastos de sepelio	2,001.22

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. RICHARD ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Unid. Control Inst./Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparen.)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Integración Cont. Of. de Remuneraciones y Pens./Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.
CAZP/gods.